

que para acabar de cumplir el numero que le
 otorga de los bixos de los montados que se
 estan repartidos se falta uno que
 es el Sr. Calixto bixo de don Francisco Cabate
 es de ella y para ayuda a su despacho se
 hizo que se diese a su Real cedula del pto
 de esta villa para dar rigon a ellos
 el dia de martes de agosto de seiscientos
 y seis para que se les comutase si
 se da de don Juan de Robles Labrador
 de una escritura que contra el tiene y se obliga
 a la villa de ella y se acordó que se
 comutase y se obligase a la villa de
 seiscientos y seis en cantidad de seiscientos
 y seis de la cantidad del pto de esta villa
 con que se exceda el pto de adios de los
 conforme a la Real Pragmatica de seiscientos y seis de
 Brancapa

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

[Faint mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, including words like "de esta villa", "se obligase", "con que se exceda", etc.]

